



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente: 37/2020

Asunto: CONCURSO DE CARNAVAL AÑO 2020. 22 DE FEBRERO

Dña Antonia Alcázar Jiménez , como Alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio y Concejala de Festejos, revisada la propuesta emitida por la Técnico de Educación y Cultura relativa a la convocatoria del concurso de carnaval del presente año (2020)

DECRETO

1º.- Aprobar las siguientes Bases que han de regir el concurso de carnaval del presente año

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a través de la Concejalía de festejos, convoca el Concurso de Carnaval correspondiente al año 2020 , que se regirá conforme las siguientes bases.

1. Se celebrará el **día 22 de febrero a las 18h** en Velilla de San Antonio y finalizando en la Plaza de la constitución con el tradicional pasacalles y posterior concurso de carnaval.
2. Podrán participar todos los inscritos en tiempo y forma, que **DEBERÁN PARTICIPAR EN EL PASACALLES** (condición imprescindible)
3. Las inscripciones se podrán realizar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 horas, a partir del día 10 de febrero y finalizará el 22 de febrero.
Del mismo modo se admitirán a trámite aquellas inscripciones que se realicen el mismo día del concurso desde las 16.30h hasta el comienzo del pasacalles.
4. En el momento de la Inscripción, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación:
 - Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada
 - Anexo con la relación de participantes de las comparsas





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

5. Quienes participen en los concursos solo podrán inscribirse en una categoría/modalidad y solo tendrán opción a recibir uno de los premios.
6. Los premios se otorgarán conforme al fallo del jurado, que emitirá su veredicto valorando de uno a cinco cada uno de los siguientes criterios:
Creatividad: se valorarán la improvisación y la originalidad de los materiales utilizados para la confección de los disfraces.
Puesta en escena: se valorarán la participación, la simpatía y animación durante el pasacalle, así como sobre el escenario.
Trabajo realizado: se valorarán el trabajo manual y el esfuerzo en la elaboración de los disfraces.
7. Los premios serán vales canjeables en los establecimientos de la localidad adheridos al programa **Cheque Regalo** del Ayuntamiento (Fecha límite para canjear los cheques, 1 de noviembre del 2020):

PREMIOS Y CATEGORÍAS

Comparsas adultos (A partir de 16 años)

(tres o más componentes/75% adultos):

- Primero: cheque regalo de 300 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 200 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 100 euros y diploma.

Individual adultos (A partir de 16 años)

(uno o dos componentes):

- Primero: cheque regalo de 150 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 100 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 75 euros y diploma.

Comparsas infantiles (tres o más componentes/75% infantiles):

- Primero: cheque regalo de 200 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 150 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 100 euros y diploma.

Individual infantil (uno o dos componentes):

- Primero: cheque regalo de 100 euros y diploma.
- Segundo: cheque regalo de 75 euros y diploma.
- Tercero: cheque regalo de 50 euros y diploma.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Lo que supone un total de 1600€ que se imputarán a la partida 23338481000 exento de la reducción del 19% de IRPF , teniendo en cuenta que ninguno de los premios superan los 300 € .

8. El fallo del jurado será inapelable.
9. Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado, sin posibilidad de recurso.
10. La participación en este concurso, implica la total aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del Jurado.

2º.- Continuar con la tramitación pertinente por parte del departamento de Intervención y Contabilidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

